



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Resolución S.G. N° 606 -

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN NACIONAL CONTRA LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS 2024-2028; Y SE DISPONE SU IMPLEMENTACIÓN Y DIFUSIÓN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.**

Asunción, 07 de Octubre de 2024

**VISTO:**

La Nota M.S.P.yB.S./D.G.V.S. N° 514/2024, registrada como expediente SIMESE N° 83.716/2024, por la cual la Dirección General de Vigilancia de la Salud presenta para su aprobación, implementación y difusión, la propuesta del "PLAN NACIONAL CONTRA LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS 2024-2028", tomando en consideración la amenaza que supone la resistencia antimicrobiana a la efectividad en la prevención y el tratamiento de infecciones e infestaciones causadas por bacterias, parásitos, virus y hongos; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Artículo 68, encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Artículo 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/1980 "Código Sanitario", establece en su Artículo 3° "El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que en adelante se denominará el Ministerio, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social" y en su Artículo 4° "La Autoridad de Salud será ejercida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación".

Que en mayo de 2014 la Asamblea Mundial de la Salud adoptó la Decisión (WHA67), estableciendo un consenso sobre la resistencia a los antimicrobianos, a la que se consideró como una grave amenaza para la salud mundial, por cuyo motivo se elaboró un Plan de Acción Global para combatir la resistencia a los antimicrobianos que contempló los objetivos estratégicos sobre los cuales los países debían desarrollar sus acciones.

Que en octubre de 2015, la Sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas resolvió aprobar el Plan sobre Resistencia a los Antimicrobianos y su aplicación en el contexto de cada país, instándole a todos los Estados Miembros a que establezcan el diseño de planes de acción nacionales sobre la resistencia a los antimicrobianos, que estuvieran en consonancia con el Plan de Acción Mundial y con las normas y directrices establecidas por organismos intergubernamentales, como la del Codex Alimentarius, la FAO, y la OIE.

Que en dicho contexto, el Paraguay como Estado Miembro, asumió el compromiso de elaborar su Plan de Acción Nacional, de carácter multisectorial, en consonancia con el enfoque "Una Salud"; y consciente de la necesidad de establecer una alianza interinstitucional e intersectorial, con el fin de desarrollar e implementar políticas e intervenciones estratégicas para reducir el riesgo y la diseminación de la resistencia antimicrobiana.





**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Resolución S.G. N° 606 -

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN NACIONAL CONTRA LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS 2024-2028; Y SE DISPONE SU IMPLEMENTACIÓN Y DIFUSIÓN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.**

Asunción, 07 de OCTUBRE de 2024

Que por Resolución S.G. N° 596, de fecha 18 de octubre de 2018, se aprueba la conformación del Comité Técnico para la elaboración del Plan Nacional de Resistencia Antimicrobiana, bajo la coordinación de la Dirección General de Vigilancia de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que en fecha 08 de octubre de 2018, a través de la Resolución S.G. N° 576, se establece la venta obligatoria de medicamentos que tengan actividad antibiótica de uso sistémico, bajo receta simple archivada, teniendo en cuenta que la resistencia a los antimicrobianos (RAM) se ha convertido en una de las mayores amenazas para la salud mundial y pone en peligro importantes prioridades, como el desarrollo humano, suponiendo una amenaza a la esencia misma de la medicina moderna y a la sostenibilidad de una respuesta de salud pública mundial eficaz ante la amenaza persistente de las enfermedades infecciosas.

Que por Resolución S.G. N° 035, en fecha 20 de febrero de 2019, se amplía el Artículo 2° de la Resolución S.G. N° 596, de fecha 18 de octubre de 2018 "Por la cual se aprueba la conformación del Comité Técnico para la elaboración del Plan Nacional de Resistencia Antimicrobiana, bajo la coordinación de la Dirección General de Vigilancia de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social".

Que por Resolución S.G. N° 163, del 29 de abril de 2019, se aprueba el Plan Nacional de Resistencia Antimicrobiana Paraguay 2019-2023; y se dispone su implementación y difusión en todo el territorio nacional.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica a través del Dictamen A.J. N° 1562, de fecha 26 de setiembre de 2024, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

**POR TANTO;** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**  
**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º.** Aprobar el **PLAN NACIONAL CONTRA LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS 2024-2028**, cuyo ejemplar se anexa y forma parte de la presente Resolución.

Página 2 de 3





**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Resolución S.G. N° 606 -

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN NACIONAL CONTRA LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS 2024-2028; Y SE DISPONE SU IMPLEMENTACIÓN Y DIFUSIÓN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.**

Asunción, 07 de Octubre de 2024

**Artículo 2º.** Encomendar la implementación y difusión, del PLAN NACIONAL CONTRA LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS 2024-2028, al Comité Técnico Nacional contra la Resistencia Antimicrobiana, creado por Resolución S.G. N° 596/2018, bajo la coordinación de la Dirección General de Vigilancia de la Salud.

**Artículo 3º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
**DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK**  
**MINISTRA**



/ve/lbm

# PLAN NACIONAL CONTRA LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS

Y PLAN OPERATIVO

2024-2028



ABG. DAIANA GÓMEZ A.  
SECRETARIA GENERAL  
MSP Y BS

## AUTORIDADES

María Teresa Barán Wasilchuk

Ministra de Salud Pública y Bienestar Social

Ángel José Ortellado Maidana

Viceministro de Rectoría y Vigilancia de la Salud

Andrea Natalia Ojeda Benítez

Directora General de Vigilancia de la Salud

Viviana de Egea Garabano

Directora de Vigilancia de Enfermedades Transmisibles

  
ABG. DAIANA GÓMEZ A.  
SECRETARIA GENERAL  
MSP Y BS

# COMITÉ TÉCNICO NACIONAL CONTRA LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS

## ➤ Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

- A. Dirección General de Vigilancia de la Salud.
- B. Programa Nacional de Prevención, Vigilancia y Control de Infecciones Hospitalarias.
- C. Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.
- D. Laboratorio Central de Salud Pública.
- E. Dirección General de Salud Ambiental.
- F. Dirección General de Comunicación en Salud.
- G. Dirección General de Promoción de la Salud.
- H. Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud.
- I. Dirección de Salud Bucodental.
- J. Dirección de Red Nacional de Laboratorios.
- K. Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

## ➤ Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

## ➤ Ministerio de Agricultura y Ganadería

- A. Viceministerio de Ganadería.
- B. Viceministerio de Agricultura.
- C. Viceministerio de Agricultura Familiar.

## ➤ Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal

- A. Dirección General de Servicios Técnicos.
- B. Dirección General de Laboratorios.
- C. Dirección General de Calidad e Inocuidad de Producto de Origen Animal.
- D. Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad.

## ➤ Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas

- A. Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas.
- B. Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica.


## ➤ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

  
ABG. DAIANA GÓMEZ A.  
SECRETARIA GENERAL  
MSP Y BS

## COLABORADORES

Ada Brizuela	Dirección de Vigilancia de Enfermedades Transmisibles
Adrián Coronel	Programa Nacional de Prevención, Vigilancia y Control de Infecciones Hospitalarias
Alejandro Avalos	Ministerio de Agricultura y Ganadería
Amanda Guerrero	Sociedad Paraguaya de Infectología
Ana Laura Núñez	Programa Nacional de Prevención, Vigilancia y Control de Infecciones Hospitalarias
Angeli Penzzi	Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Ariel Aranda	Ministerio de Agricultura y Ganadería
Augusto Portillo	Dirección de Vigilancia de Enfermedades Transmisibles
Blas Barrientos	Ministerio de Agricultura y Ganadería
Carlos Ramírez	Servicio Nacional de Control y Salud Animal
Carolina Aquino	Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
Carolina Maciel	Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
Cesar Humada	Ministerio de Agricultura y Ganadería
Cinthia Ojeda	Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Claudia Acosta	Dirección General de Salud Ambiental
Cristina Barrios	Dirección de Salud Buco Dental
David Bernis	Servicio Nacional de Control y Salud Animal
Débora Maas	Servicio Nacional de Control y Salud Animal
Dulce Domínguez	Dirección General de Comunicación en Salud
Dulma Segovia	Servicio Nacional de Control y Salud Animal
Edelira Duarte	Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
Fátima Ovando	Sociedad Paraguaya de Infectología
Fátima Santander	Dirección General de Comunicación en Salud
Faviola Giménez	Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
Francisco Morínigo	Red Nacional de Laboratorios
Francisco Ovando	Dirección de Vigilancia de Enfermedades Transmisibles
Gianinna Arias	Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas
Gloria Alarcón	Servicio Nacional de Control y Salud Animal
Gloria Medina	Dirección de Salud Buco Dental
Hernán Rodríguez	Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Hilce Ávalos	Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas
Irma Riquelme	Sociedad Paraguaya de Profesionales en Prevención de Infecciones Asociadas a la Atención Salud
Isaura Gamarra	Ministerio de Agricultura y Ganadería
José Cuevas	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud
Karen González	Dirección General de Programas en Salud
Larissa Gines	Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Laura Piris	Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
Leticia Segovia	Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
Liz Oviedo	Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Luis Saggia	Ministerio de Agricultura y Ganadería
María Torres	Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas
María Villalba	Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas
María Vera	Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas
Mariela Ortiz	Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Mario Martínez	Laboratorio Central de Salud Pública
Marlene Ramírez	Servicio Nacional de Control y Salud Animal
Miguel Vera	Dirección de Terapias / Sociedad Paraguaya de Medicina Crítica y Cuidados Intensivos
Miriam Alonso	Servicio Nacional de Control y Salud Animal
Mirtha Noguera	Servicio Nacional de Control y Salud Animal
Nancy Melgarejo	Laboratorio Central de Salud Pública
Natalia Amarilla	Dirección General de Salud Ambiental
Natalie Weiler	Laboratorio Central de Salud Pública
Nilda Flores	Dirección General de Programas en Salud
Patricia Maldonado	Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
Raquel Aguilar	Red Nacional de Laboratorio
Rebecca Guerin	Programa Nacional de Prevención, Vigilancia y Control de Infecciones Hospitalarias
Romeo Montoya	Organización Panamericana de la Salud
Rosa Rojas	Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Sandra Irala	Vice Ministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
Sandra Said	Red Nacional de Laboratorios
Sergio Acuña	Servicio Nacional de Control y Salud Animal
Shakira Onieva	Dirección General de Salud Ambiental
Silvia Ibarra	Organización Panamericana de la Salud
Virgilio Lezcano	Sociedad Paraguaya de Infectología
Virginia Lima	Servicio Nacional de Control y Salud Animal
Diana Yuruhan	Sociedad Paraguaya de Medicina Familiar
Cynthia Leiva	Sociedad Paraguaya de Medicina Familiar
Melisa Florentín	Sociedad Paraguaya de Microbiología
Zunilda Garay	Sociedad Paraguaya de Profesionales en Prevención de Infecciones Asociadas a la Atención Salud

  
 ABG. DAIANA GOMEZ A.  
 SECRETARIA GENERAL  
 MSP Y BS



# ACRÓNIMOS

CONES	Consejo Nacional de Educación Superior
DGCS	Dirección General de Comunicación en Salud
DGDSRS	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud
DGGIES	Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
DGPS	Dirección General de Programas de Salud
DGVS	Dirección General de Vigilancia de la Salud
DIGECIPOA	Dirección General de Calidad e Inocuidad de Producto de Origen Animal
DIGELAB	Dirección General de Laboratorios
DIGESA	Dirección General de Salud Ambiental
DIGESETEC	Dirección General de Servicios Técnicos
DIGESIT	Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad
DINAVISA	Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DIVET	Dirección de Vigilancia de Enfermedades Transmisibles
DNERHS	Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
DSBD	Dirección de Salud Bucodental
GLASS	Global Antimicrobial Resistance and Use Surveillance System
INAN	Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
LCSP	Laboratorio Central de Salud Pública
MADES	Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MEC	Ministerio de Educación y Ciencias
MITIC	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación
MSPBS	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
PNCZyCAN	Programa Nacional de control de Zoonosis y Centro Antirrábico Nacional
PNPVCIH	Programa Nacional de Prevención, Vigilancia y Control de Infecciones Hospitalarias.
POE	Procedimiento Operativo Estándar
PROA	Programas de Optimización de Uso de Antimicrobianos

RAM	Resistencia a los Antimicrobianos
RNL	Red Nacional de Laboratorios
SENACSA	Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal
SENAVE	Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas
SENAVE	Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas
USF	Unidades de Salud de la Familia

  
ABG. DAIANA GOMEZ  
SECRETARIA GENERAL  
MSP Y BS

# CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

ANTECEDENTES

SITUACIÓN ACTUAL DE LA RAM

MARCO LEGAL

METODOLOGÍA

OBJETIVO DEL PLAN

PLAN NACIONAL CONTRA LA RAM

PLAN OPERATIVO

  
ABG. DAIANA GÓMEZ  
SECRETARIA GENERAL  
MSP Y BS

# INTRODUCCIÓN

El descubrimiento de los antimicrobianos y su aplicación ha sido uno de los principales avances en la historia de la medicina, esto ha convertido a estos medicamentos en herramientas indispensables para tratar una serie de procesos infecciosos, tanto en humanos como en animales. Sin embargo, su uso lleva aparejado el riesgo de que los microorganismos, en su proceso natural de adaptación, se tornen resistentes a éstos, poniendo en peligro la posibilidad de tratar las enfermedades. La resistencia a los antimicrobianos (RAM) amenaza con obstaculizar e incluso revertir algunos de estos avances.

La aparición y diseminación de bacterias u otros agentes multirresistentes, junto con el lento desarrollo de nuevas alternativas terapéuticas, han sido reconocidos como uno de los mayores problemas de salud pública y sanidad animal al que se le debe hacer frente en la actualidad puesto que es responsable de un sinnúmero de muertes y elevados costos económicos.

La RAM es un problema complejo, que requiere de un abordaje multisectorial, que implica la puesta en marcha de programas y políticas colaborativas e integradas entre los distintos ámbitos involucrados para la obtención de mejores resultados, en una visión global que reconoce que lo que se hace en un sector afecta a los demás.

El enfoque de «Una salud» nace ante la necesidad de coordinación y colaboración entre los diferentes marcos de gobernanza de los programas de salud humana, animal, vegetal y medioambiental con el fin de mejorar la prevención y la preparación para los retos actuales y futuros a la salud en la interfaz entre los seres humanos, los animales y el medioambiente. Entre los desafíos para la salud en la interfaz entre los seres humanos, los animales y el medioambiente que podrían abordarse mediante la adopción y aplicación de esta política están, entre otras, las enfermedades de origen zoonótico, la inocuidad de los alimentos y la RAM.

El país inició la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos de manera integrada elaborando el Plan Nacional de Prevención y Control de la RAM en el año 2007, en el que involucran a actores de salud humana y animal.

En mayo de 2014, la sexagésima séptima Asamblea Mundial de la Salud aprobó la resolución WHA67.25 sobre la resistencia a los antimicrobianos<sup>1</sup>. En mayo de 2015 la 68<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud adoptó el Plan de acción mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos, este plan fue revisado, actualizado y aprobado en octubre de 2016<sup>2</sup>.

Paraguay, como estado miembro de la Organización Mundial de la Salud (OMS), asumió el compromiso de elaborar su plan de acción nacional en consonancia con el enfoque «Una salud»; para esta labor se conforma el Comité Técnico Nacional de RAM (en adelante CT-RAM) de carácter multisectorial, con los componentes de salud humana, salud animal y del medio ambiente, bajo la coordinación de la Dirección General de Vigilancia de la Salud (DGVS), aprobado por Resolución Ministerial N° 596/2018<sup>3</sup>. Dicho plan se encuentra aprobado por Resolución Ministerial N° 163/2019<sup>4</sup>, donde se contemplan las actividades enmarcadas dentro de

<sup>1</sup> 67.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD. Punto 16.5 del orden del día. Resistencia a los Antimicrobianos Disponible en: [https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf\\_files/WHA67/A67\\_R25-sp.pdf](https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA67/A67_R25-sp.pdf)

<sup>2</sup> Plan de acción mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos. Disponible en: <https://www.who.int/es/publications/i/item/9789241509763>


<sup>3</sup> RESOLUCION SG. N° 596/2018.- Conformación del comite.pdf

<sup>4</sup> RESOLUCION SG N° 163/2019 PLAN RAM PARAGUAY.pdf

los 5 objetivos estratégicos del Plan de Acción Mundial sobre la Resistencia a los Antimicrobianos.

En el marco de la implementación del Plan Nacional contra la RAM actual el país se compromete a movilizar fondos destinados, entre otras acciones, a la ejecución y a la investigación y desarrollo; a velar por que el plan nacional incluya el desarrollo de marcos efectivos de vigilancia, supervisión y regulación sobre la preservación, el uso y la venta de antimicrobianos, y a aumentar y mantener entre la población y los profesionales sanitarios la concienciación y los conocimientos sobre la resistencia a los antimicrobianos.

El documento que se presenta a continuación corresponde al Plan Nacional contra la RAM y el correspondiente Plan Operativo para los años 2024 al 2028. Contempla una serie de actividades con sus metas, indicadores y responsables que se alinean con las cinco líneas estratégicas del plan de acción mundial. El propósito de este documento es marcar una hoja de ruta para ir avanzando en el cumplimiento de los distintos hitos que se pretenden lograr en esta versión del Plan Nacional, permitiendo un monitoreo y evaluación a corto y mediano plazo.

  
ABG. DAIANA GÓMEZ A.  
SECRETARIA GENERAL  
MSP Y BS

# ANTECEDENTES

## Salud humana

La vigilancia laboratorial de resistencias a los antimicrobianos está establecida hace más de 20 años, a través del Laboratorio Central de Salud Pública (LCSP) iniciando en el año 1997 con la Vigilancia de Enteropatógenos para fortalecer la capacidad de los Laboratorios y estandarizar los métodos de diagnósticos y formular programas de Prevención y Contención de la Resistencia a los Antimicrobianos; se creó la red Nacional de Vigilancia de Resistencia - Paraguay; coordinada por el LCSP, con participación de laboratorios públicos y privados.

En el año 2000 la Vigilancia se extendió al ámbito hospitalario y comunitario a otros patógenos. Posteriormente se sumaron la vigilancia de meningitis y neumonías - Red VIMENE (SIREVA II) y la Red de Vigilancia de *Neisseria gonorrhoeae*.

En el año 2002, se inicia el estudio de la resistencia primaria a drogas antituberculosas en Paraguay.

En el año 2005 se introdujo la Iniciativa SAIDI (*South American Infections Diseases Initiative*) en Paraguay (implementadas en conjunto con socios locales y la asistencia de los socios internacionales como: la Alianza para el Uso Prudente de Antibióticos (APUA), el Programa Manejo Racional de Medicamentos de Management Sciences for Health (MSH/RPM Plus), el Programa de Información y Calidad de Medicamentos de la Farmacopea de los Estados Unidos de América (USP/DQI), Links Media, los Centros de Control y Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos (CDC) y la Unidad de Enfermedades Infecciosas de la Organización Panamericana de la Salud (OPS); para esta iniciativa se conformó un Grupo Coordinador Nacional bajo la coordinación de la DGVS; cuyo objetivo principal es el uso racional de antimicrobianos y la contención de la resistencia a los mismos. Esta iniciativa duró tres años, con lo que se tuvo gran avance, quedando capacidades instaladas.

En la vigilancia laboratorial se ha tenido grandes avances, en la actualidad el LCSP cuenta con capacidad para la identificación y detección de mecanismos de resistencia antimicrobiana emergentes, por métodos fenotípicos y genotípicos, además de una red de vigilancia de laboratorios referentes de bacteriología en el país, coordinada por el LCSP e integrada por instituciones públicas, privadas y de la seguridad social.

Se cuenta con un sistema establecido de vigilancia de microorganismos resistentes en salud humana, formando parte del sistema GLASS (*Global Antimicrobial Resistance and Use Surveillance System*), actualmente se busca fortalecer esta vigilancia laboratorial, ampliando el listado de patógenos de notificación obligatoria al nivel central esto permitirá tener una mejor calidad de datos para planificación de estrategias de control de diseminación de estos microorganismos.

En el año 2018, se ponen en vigencia dos nuevas legislaciones relacionadas a la dispensación de antibióticos. Resolución 576/18: "Por la cual se establece la venta obligatoria de medicamentos que tengan actividad antibiótica de uso sistémico, bajo receta simple archivada" y Resolución 608/18: "Por la cual se amplía La Resolución S.G. N° 576/2.018".

A través del Proyecto "Trabajando Juntos para Combatir la RAM", para la racionalización de antimicrobianos se implementaron programas de Optimización del uso de Antimicrobianos (PROA) en las Unidades de Cuidados Intensivos en hospitales de referencia nacional, se elabora la primera "Guía de tratamiento empírico de infecciones más frecuentes adquiridas en la comunidad", aprobada a través de resolución ministerial N° 071 en el año 2021, a fin de concientizar a los profesionales de salud en los servicios de atención primaria con respecto a la

resistencia a antimicrobianos. Se ha difundido el material y capacitado a los profesionales relacionados en el área.

Se llevaron a cabo campañas de comunicación realizando visitas a servicios de salud de manera a emitir recomendaciones para la prevención y control de infecciones, además de las distintas capacitaciones en los servicios y a los profesionales de la salud que se vienen realizando de manera sistemática desde el inicio de la pandemia COVID-19, y que han permitido una socialización a gran escala de las normas de prevención y control de infecciones.

## Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (IAAS)

En Paraguay la vigilancia de las infecciones Intrahospitalarias (IIH) se inició en el año 1992 en forma incipiente, en el año 2004 el MSPBS en su esfuerzo por disminuir el riesgo de infecciones asociadas a la atención de la salud creó por Resolución N° 1216 el Programa Nacional de Vigilancia y Control de Infecciones Nosocomiales, cuyo objetivo fue el de implementar un Sistema de Vigilancia y Control a nivel nacional en los diferentes centros de atención tanto públicos como privados que se fue perfeccionando a lo largo de los años.

Luego se procedió a la conformación de comités de control de infecciones en los diferentes hospitales del Sistema de Salud mediante Resolución S.G. N° 776 que dispone la conformación de comités en los hospitales del MSPBS y se dispone la obligatoriedad de remitir los datos al Programa Nacional de Control de las Infecciones Nosocomiales.

En el año 2013 fue promulgada la Ley N° 4.982 que crea el Programa Nacional de Prevención, Vigilancia y Control de Infecciones Hospitalarias (PNPVCIH).

En el año 2022 a través del decreto N° 7.272, se reglamenta la Ley "Que crea el Programa Nacional de Prevención, Vigilancia y Control de Infecciones Hospitalarias"

El Programa cuenta con guías y lineamientos actualizados; un manual en su cuarta versión del año 2017, herramienta utilizada por los diferentes servicios de salud y en especial por los que cuentan con unidades de cuidados intensivos que realizan la vigilancia activa de IAAS con notificación al Programa Nacional a través de una herramienta estandarizada.

Cabe mencionar que el Manual de Prevención y Control de las IAAS se encuentra en proceso de actualización.

## Salud animal

El Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) es el organismo oficial responsable del registro y control de los productos e insumos farmacológicos, biológicos y homeopáticos de uso veterinario, que son destinados a la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades de los animales.

Así mismo, se encarga del registro y control de alimentos para animales, alimentos con medicamentos, aditivos y materias primas; además cuenta con regulaciones y procedimientos técnicos establecidos para el efecto.

Cuenta con un vademécum veterinario oficial de productos farmacológicos, biológicos y piensos para animales, productos de uso ambiental, entre otros.

## Controles de Inocuidad y calidad

El SENACSA es responsable de garantizar la sanidad animal, así como la calidad e inocuidad de los productos de origen animal.

  
ABG. DAIANA GÓMEZ A.  
SECRETARIA GENERAL  
MSP Y BS

## Control Higiénico Sanitario

El SENACSA realiza los controles higiénicos-sanitarios de los establecimientos que procesan productos y subproductos de origen animal en base a estándares nacionales e internacionales de inocuidad y calidad.

## Control de Residuos

El SENACSA tiene implementado el Programa Nacional de Control de Residuos, en consideración del interés nacional de proteger la salud de los consumidores y cumplir con los requisitos de inocuidad de los mercados internacionales.

## Control Microbiológico

El SENACSA cuenta con un programa de monitoreo microbiológico para asegurar la confiabilidad de los productos y subproductos de origen animal.

  
ABG. DAIANA GÓMEZ  
SECRETARIA GENERAL  
MSP Y BS



## Situación actual de RAM

### En Enterobacteriales:

- Resistencia a carbapenémicos por portación de carbapenemasas: nueva Delhi metalo betalactamasas (NDM), *Klebsiella pneumoniae* carbapenemasa (KPC), oxacilinasas -48 (OXA-48) like; y la coproducción de NDM+KPC y NDM+OXA-48 like.
- Resistencia a carbapenémicos de *Klebsiella pneumoniae* hospitalario supera de 40%.
- Resistencia a cefalosporinas de tercera generación por portación de BLEE (beta-lactamasa de espectro extendido): CTX-M; y AMPC plasmídicas: CMY.
- Resistencia a quinolonas por mecanismos cromosómicos y plasmídicos (QnrB, Qnr S y aac-6'-Ib-cr).
- Resistencia a polimixinas por mecanismos no plasmídicos y plasmídicos (mcr).

### En *Pseudomonas aeruginosa*:

- Resistencia a carbapenémicos por mecanismos no enzimáticos (impermeabilidad y eflujo) y enzimáticos plasmídicos (NDM).
- Resistencia a carbapenémicos en aislamientos hospitalarios que supera el 40%.
- Resistencia a polimixinas por mecanismos no enzimáticos.

### En *Acinetobacter complejo baumannii*:

- Resistencia a carbapenémicos por portación de carbapenemasas, predominantemente las del tipo OXA (OXA-23, OXA-58) y NDM; además, la coproducción de OXA-23 + OXA-58 + NDM.
- Resistencia en aislamientos hospitalarios que supera el 80 %.
- Resistencia a polimixinas por mecanismos no enzimáticos.

### En *Staphylococcus aureus*:

- Resistencia a la oxacilina alrededor del 50% (por portación de mec A) en aislamientos hospitalarios como comunitarios.
- Resistencia a la eritromicina alrededor del 50%, en aislamientos hospitalarios como comunitarios.

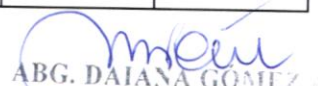
### Otros patógenos comunitarios de importancia en salud pública:

- *Salmonella spp.* con portación de resistencia plasmídica a cefalosporinas de tercera generación: BLEE (CTX-M) y AMP-C (CMY); a quinolonas (Qnr B, Qnr S y aac-6'-Ib-cr); y a polimixinas (mcr).
- *Campylobacter spp.* con 70 % de resistencia a quinolonas.
- *Streptococcus pneumoniae* con 40% de resistencia a eritromicina, en aislamientos no meningeos.

## Situación actual de las IAAS

Las tasas de infecciones Asociadas a la Atención a la Salud, según localización, de los centros notificantes del año 2022 corresponden a:

INFECCIONES DEL TRACTO URINARIO ASOCIADAS A CATÉTER PERMANENTE URINARIO (ITU/CUP)						
Indicador: N° de infecciones de ITU/CUP/ Días de uso de CUP x 1000						
Población	Centros notificantes	Número de infecciones de ITU/CUP	N° de días de CUP	Tasa	Percentil 50	Percentil 75
UCIA	N= 14	187	46.186	4,05	4,02	7,61
UCIP	N= 6	32	6.941	4,61	4,87	7,19

  
 ABG. DAIANA GÓMEZ  
 SECRETARIA GENERAL  
 MSP Y BS

INFECCIONES DEL TORRENTE SANGUÍNEO ASOCIADAS A CATÉTER VENOSO CENTRAL						
Indicador: N° de infecciones de ITS/CVC/ Días de uso de CVC x 1000						
Población	Centros notificantes	Número de infecciones de ITU/CUP	N° de días de CUP	Tasa	Percentil 50	Percentil 75
UCIA	N= 15	299	43.234	6,92	4,71	15,41
UCIP	N= 5	46	10.876	4,23	4,21	5,99
UCIN	N=9	131	14.052	9,32	8,73	18,88

INFECCIONES DEL TORRENTE SANGUÍNEO ASOCIADAS AL USO DE NUTRICIÓN PARENTERAL (ITS/NPT)						
Indicador: N° de infecciones de ITS/NPT/ Días de uso de NPT x 1000						
Población	Centros notificantes	Número de infecciones de ITU/CUP	N° de días de CUP	Tasa	Percentil 50	Percentil 75
UCIN	N= 12	17	3.103	5,47	5,45	-

INFECCIONES DEL TORRENTE SANGUÍNEO ASOCIADAS AL USO DE CATÉTER UMBILICAL (ITS/CATÉTER UMBILICAL)						
Indicador: N° de infecciones de ITS/Catéter umbilical/ Días de uso de catéter umbilical x 1000						
Población	Centros notificantes	Número de infecciones de ITU/CUP	N° de días de CUP	Tasa	Percentil 50	Percentil 75
UCIN	N= 1	4	452	8,84	-	-

NEUMONÍAS ASOCIADAS A LA VENTILACIÓN MECÁNICA (NAV)						
Indicador: N° de neumonías asociadas a ventilación mecánica/ Días de uso de ventilación mecánica x 1000						
Población	Centros notificantes	Número de infecciones de ITU/CUP	N° de días de CUP	Tasa	Percentil 50	Percentil 75
UCIA	N= 14	508	36.250	14,01	15,25	23,33
UCIP	N=5	44	8.340	5,27	6,044	12,92

UCIN	N=7	52	7.209	7,21	8,63	13,00
------	-----	----	-------	------	------	-------

Informe de Tasas de Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud de Unidades Notificadoras del Año 2022<sup>5</sup>


  
 ABG. DAIANA GONZALEZ  
 SECRETARIA GENERAL  
 MSP Y BS

<sup>5</sup> Informe de Tasas de Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud de Unidades Notificadoras del Año 2022. Disponible en: [https://dgvs.mspbs.gov.py/wp-content/uploads/2023/11/Infecciones-asociadas-a-la-atencion-de-la-salud\\_Informe\\_DIVET\\_Verificado-con-Modif-solicitadas\\_18072023\\_VDE\\_coment\\_LS\\_AL-17.08.2023.pdf](https://dgvs.mspbs.gov.py/wp-content/uploads/2023/11/Infecciones-asociadas-a-la-atencion-de-la-salud_Informe_DIVET_Verificado-con-Modif-solicitadas_18072023_VDE_coment_LS_AL-17.08.2023.pdf)

# MARCO LEGAL

## Salud humana

- **Constitución Nacional. Artículo 72** "Del Control de Calidad" «El Estado velará por el Control de Calidad de los productos alimenticios, químicos, farmacéuticos y biológicos, en las etapas de producción, importación y comercialización».
- **Ley N° 836/1.980** "Código Sanitario".
- **Ley N° 1.119/1.997** "De Productos para la Salud y otros".
- **Decreto N° 17.057/1.997** "Por el cual se dispone la vigencia en la República del Paraguay de las Resoluciones adoptadas por el Grupo Mercado Común del MERCOSUR, referente a Reglamentos Técnicos".
- **Decreto N° 764/2.003** "Por el cual se reglamenta la Ley N° 1.119/1.997 "De Productos para la Salud y otros", referido al Capítulo "De la Promoción y Publicidad".
- **Ley N° 3.361/2.007** "De residuos generados en los establecimientos de salud y afines".
- **Resolución S.G. N° 3342/2.009** "Por la cual se prohíbe la Promoción y Ventas de Especialidades Farmacéuticas por medio de páginas web y mensajes por correo electrónico".
- **Decreto N° 6.538/2.011** "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3.361/2.007 «De residuos generados en los establecimientos de salud y afines»".
- **Ley N° 4.659/2.012** "Que implementa procedimientos de seguridad y mecanismos de prevención de riesgos para los profesionales de la salud y pacientes".
- **Decreto N° 10.262/2.012** "Por el cual se reglamenta el Artículo 14 de la Ley N° 1.119/1.997 «De Productos para la Salud y Otros», se establecen normas para la renovación de Registros Sanitarios de Especialidades Farmacéuticas, y se deroga el Decreto N° 8.949/2.012".
- **Ley N° 4.982/2.013** "Que crea el Programa Nacional de Prevención, Vigilancia y Control de Infecciones Hospitalarias".
- **Resolución S.G. N° 137/2.013** "Por la cual se deroga la Resolución S.G. N° 394 de 10 de agosto de 1.993 «Por la cual se aprueba el Listado de Medicamentos a ser comercializados dentro y fuera de farmacias», y se establece la venta de medicamentos exclusivamente en farmacias habilitadas".
- **Resolución S.G. N° 781/2.015** "Por la cual se aprueba la guía de procedimiento para providenciar las medicinas e insumos vencidos y/o deteriorados, en los establecimientos de salud dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social".
- **Resolución S.G. N° 576/2.018** "Por la cual se establece la venta obligatoria de medicamentos que tengan actividad antibiótica de uso sistémico, bajo receta simple archivada".
- **Resolución S.G. N° 596/2.018** "Por la cual se aprueba la conformación del Comité Técnico para la Elaboración del Plan Nacional de Resistencia Antimicrobiana, bajo la coordinación de la Dirección General de Vigilancia de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social".
- **Resolución S.G. N° 608/2.018** "Por la cual se amplía La Resolución S.G. N° 576/2.018 «Por la cual se establece la venta obligatoria de medicamentos que tengan actividad antibiótica de uso sistémico, bajo receta simple archivada»".
- **Resolución S.G. N° 035/2.019** "Por la cual se amplía el artículo 2° de la Resolución S.G. N° 596, de fecha 18 de octubre de 2.018".
- **Resolución S.G. N° 163/2.019** "Por la cual se aprueba el Plan Nacional de Resistencia Antimicrobiana Paraguay 2.019 - 2.023; y se dispone su implementación y difusión en todo el territorio nacional".

  
ABG. DAIANA GÓMEZ  
SECRETARIA GENERAL  
MSP Y BS

- **Resolución S.G. N° 534/2.019** "Por la cual se declara al mes de noviembre «Mes de concienciación del uso prudente de antibióticos»; y de interés para la salud pública las actividades en torno a la semana mundial de concienciación sobre el uso de antibióticos promocionada a nivel mundial por la OPS/OMS".
- **Resolución S.G. N° 071/2.021** "Por el cual se aprueba la guía de tratamiento antibiótico empírico de las infecciones más frecuentes adquiridas en la comunidad".
- **Ley N° 6788/2021** "Que establece la competencia, atribuciones y estructura orgánica de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria".
- **Decreto N° 7272/2.022** "Por el cual se reglamenta la Ley N° 4.982/2.013 «Que crea el Programa Nacional de Prevención, Vigilancia y Control de Infecciones Hospitalarias»".
- **Resolución S.G. N° 164/2.023** "Por la cual se crea el comité técnico nacional para la implementación de la política «Una Salud»".
- **Resolución S.G. N° 387/2.023** "Por la cual se declara de interés institucional, la exhibición de superbacterias: «La batalla por nuestras vidas» organizada por el Museo de Ciencias del Paraguay".

## Salud animal

El SENACSA cuenta con un conjunto de regulaciones, acciones y procedimientos técnicos establecidos para la trazabilidad en el marco del proceso de la cadena de producción y comercialización. Así también cuenta con requisitos para la elaboración, comercialización y administración de piensos, suplementos, premezclas, núcleos y concentrados con medicamentos, para animales de consumo.

- **Decreto N° 81/1.989** "Armonización de procedimientos de registro, controles laboratoriales de medicamentos de uso veterinario y los residuos en productos de origen animal".
- **Resolución N° 21/1.989** "Por la cual se prohíbe la importación, fabricación, fraccionamiento, comercialización y uso del antibiótico CLORANFENICOL y sus compuestos para el tratamiento de los animales que producen alimentos destinados al consumo humano".
- **Decreto N° 15.685/1.990** "Programa Nacional de Control de Residuos en carnes y Derivados".
- **Ley N° 667/1.995** "Que establece el régimen y fiscalización integral de los productos de uso veterinario y fija condiciones para desarrollar actividades de elaboración, fraccionamiento, distribución, importación, exportación, tenencia, expendio y uso de dichos productos".
- **Resolución N° 307/1.998** "Por la cual se prohíbe la elaboración, importación, tenencia, distribución, comercialización y utilización de alimentos y medicamentos que contengan en su formulación las especies químicas FURAZOLIDONA, NITROFURANTOINA, NITROFUZONA, FURALTADONA, NIFURPRACINA, NIFURALDEZONA y sus diferentes sales destinados a animales de consumo".
- **Ley N° 2.426/2.004** "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) teniendo como objetivo general el de «Elaborar, coordinar, ejecutar y fiscalizar la política nacional de sanidad animal, calidad e inocuidad de los productos y subproductos de origen animal»".
- **Resolución N° 278/2.008** "Por la cual se prohíbe la fabricación, importación, comercialización, uso y tenencia de la sustancia química denominada OLAQUINDOX, como aditivo promotor de crecimiento en animales destinados al consumo humano".
- **Resolución N° 953/2009** "Por la cual se prohíbe la fabricación, importación, comercialización, uso y tenencia de la sustancia química denominada CARBADOX, como aditivo promotor de crecimiento en animales destinados al consumo humano".

- **Resolución N° 1.150/2.019** "Por la cual se prohíbe en todo el territorio nacional la elaboración, distribución, importación, uso, tenencia de productos veterinarios que contengan en su formulación el principio activo COLISTINA y sus sales.
- **Resolución N° 1.633/2.023** "Por la cual se prohíbe el registro, importación, elaboración, expendio y uso de antimicrobianos reservados para el tratamiento de determinadas infecciones en las personas para su uso directo en animales o en la formulación de productos farmacéuticos y biológicos de uso veterinario"
- Se encuentra en ejecución el "Programa Nacional de Control de Residuos de Medicamentos Veterinarios, contaminantes y pesticidas en alimentos de origen animal" Año 2.023.
- Se encuentra en ejecución el Programa de Control Microbiológico en establecimientos de productos y subproductos comestibles de origen animal. Año 2.023.

## Sanidad vegetal

Creado por Ley N° 2459, del 4 de octubre de 2004, el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) es un ente autárquico formado a partir de la fusión de la Dirección de Defensa Vegetal, la Dirección de Semillas, la Oficina Fiscalizadora de Algodón y Tabaco y el Departamento de Comercialización Interna y Externa de Productos y Subproductos Vegetales. Estos organismos correspondían originalmente al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

La misión del SENAVE es el de apoyar la política agro productiva del Estado, contribuyendo al incremento de los niveles de competitividad, sostenibilidad y equidad del sector agrícola, a través del mejoramiento de la situación de los recursos productivos respecto a sus condiciones de calidad, fitosanidad, pureza genética y de la prevención de afectaciones al hombre, los animales, las plantas y al medio ambiente, asegurando su inocuidad.

## Medio ambiente

En el 2018 el Poder Ejecutivo promulgó la Ley N° 6123 por la cual eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente (SEAM) que pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES).

El MADES diseña, establece, supervisa, fiscaliza y evalúa la Política Ambiental Nacional, promoviendo la investigación, recuperación, conservación, preservación, protección, ordenamiento, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, de manera articulada con organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil, a fin de asegurar el desarrollo sostenible y garantizar el derecho de todos los ciudadanos, de las generaciones presentes y futuras a vivir en un ambiente saludable y disfrutar de los bienes y servicios brindados por los ecosistemas.

- **Ley 294/1993** "De evaluación de impacto ambiental".
- **Ley N° 5.211/2.014** "De calidad del aire".
- **Ley N° 3.239/2.007** "De los recursos hídricos del Paraguay".
- **Resolución SEAM N° 222/2.002** "Por la cual se establece el padrón de calidad de las aguas en el territorio nacional".
- **Ley N° 3.956/2.009** "De gestión integral de los residuos sólidos en la república del Paraguay".
- **Ley N° 1.262/1.998** "Que aprueba la enmienda al convenio Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos tóxicos peligrosos y su eliminación".
- **Decreto N° 1.269/2.019** "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5211/2014 «De Calidad del Aire»".

- > **Ley N° 6.488/2.020** "Que modifica el Artículo 27 de la Ley N° 3956/2009 «De gestión integral de los residuos sólidos en la república del Paraguay»".

  
ABG. DAIANA GÓMEZ A.  
SECRETARIA GENERAL  
MSP Y BS

## METODOLOGÍA


El desarrollo de este documento ha contemplado una metodología que tomó como insumo fundamental los lineamientos estratégicos de la OMS en su Plan de Acción Mundial sobre la RAM (2015) y su adaptación a la realidad nacional, trabajando desde una perspectiva intersectorial y tomando en cuenta las fortalezas y limitaciones de cada institución que conforma el CT-RAM.

Como primera actividad se realizó desde la coordinación del CT-RAM un borrador del Plan Nacional contra la RAM 2024-2028 recopilando información y datos compartidos por los miembros de dicho comité, así también fueron incluidas las recomendaciones emanadas por el "Análisis de la Situación de la RAM en Paraguay" (2020), elaborada por consultores internacionales contratados por la OPS en el marco del proyecto tripartito "Trabajando Juntos para Combatir la RAM", así también de las sugerencias del consultor de Vigilancia y Análisis de Datos para la Oficina Regional de la OMS Europa, en cuanto a las "sinergias y colaboraciones entre países de la OPS y OMS Europa para el estudio de la RAM"(2022).

Utilizando este insumo se convoca al CT-RAM para la realización de una jornada para la evaluación de los avances y brechas respecto al Plan Nacional de Resistencia a los Antimicrobianos 2019 – 2023, a través de la encuesta de autoevaluación TrACSS (*Tripartite AMR country self-assessment survey*). Cabe destacar que esta encuesta la realiza el país todos los años como instrumento de monitoreo y evaluación.

A continuación, con el comité reunido, se dieron a conocer los aspectos metodológicos para la elaboración de la actual versión y se recogieron las ideas generales sobre lo que debía ser su contenido. Para esto se comparte y se trabaja en simultáneo durante la jornada el primer borrador del presente documento para la recolección de las observaciones, comentarios e incorporación de temáticas, las que fueron sistematizadas en un segundo borrador. Esta primera etapa se realizó en los meses de abril a julio de 2023.

Como segunda etapa, con el segundo borrador compilado, se realiza el segundo taller para finalizar el Plan Nacional contra la RAM y elaborar el Plan Operativo del mismo, que será implementado del 2024 al 2028. Este cuenta con especificidad las actividades que se tienen planificadas para el lustro, el periodo de tiempo en el que serán implementados, los responsables de llevar a cabo y los indicadores y medios de verificación que serán utilizados para el monitoreo y evaluación.

  
ABG. DAIANA  
SECRETARIA GENERAL  
MSP Y BS



## OBJETIVO DEL PLAN

El objetivo principal del Plan Nacional contra la RAM es proteger la salud pública mediante el desarrollo e implementación de políticas e intervenciones estratégicas para reducir el riesgo y la diseminación de la resistencia a los antimicrobianos en el país, garantizando la eficacia de los antimicrobianos para futuras generaciones.

Entre las metas del plan se encuentran el fortalecimiento de la vigilancia, contener y controlar de forma integrada la resistencia a los antimicrobianos abarcando la salud humana, salud animal, sanidad vegetal y medio ambiente; para asegurar la capacidad de tratar y prevenir enfermedades infecciosas a través del uso responsable y racional de medicamentos eficaces, seguros, accesibles y asequibles, que sean de calidad; proporcionando los lineamientos para la contención y la disminución del impacto de la resistencia a los antimicrobianos y asegurando en lo posible la continuación del tratamiento empleados de forma responsable y prevención de las enfermedades infecciosas.

Este esfuerzo se realiza con el fin de preservar la eficacia de los antimicrobianos existentes, asegurar el acceso equitativo a medicamentos esenciales, y mitigar el impacto de la RAM en la salud pública y la economía del país. A través de la implementación de políticas coordinadas y sostenibles, el plan busca reducir significativamente la resistencia a los antimicrobianos y mejorar la calidad de vida de la población paraguaya.

  
ABG. DAIANA GÓMEZ  
SECRETARIA GENERAL  
MSP Y BS

# PLAN NACIONAL CONTRA LA RAM


El Plan Nacional contra la RAM está diseñado con 6 líneas estratégicas para abordar de manera integral los desafíos que plantea esta problemática, basándose en los objetivos del Plan de Acción Mundial sobre la RAM de la OMS<sup>6</sup>.

Estas estrategias buscan mejorar la concienciación pública, fortalecer los sistemas de vigilancia, promover la investigación científica, reducir la incidencia de infecciones mediante medidas preventivas y asegurar el uso óptimo de los medicamentos en la salud humana y animal. Además, el plan prioriza la creación de argumentos económicos sólidos que justifiquen una inversión sostenible y aumenten la inversión en el desarrollo de nuevos medicamentos, diagnósticos y vacunas.

A través de un enfoque multisectorial, se busca proteger la salud pública y garantizar la eficacia de los antimicrobianos para futuras generaciones.

## LÍNEAS ESTRATÉGICAS

1	Mejorar la concienciación y comprensión con respecto a la resistencia a los antimicrobianos a través de una comunicación, educación y formación efectiva.
2	Fortalecer el sistema nacional de vigilancia de la resistencia y consumo de los antimicrobianos.
3	Reforzar los conocimientos y la base científica a través de la vigilancia y la investigación.
4	Reducir la incidencia de las infecciones con medidas eficaces de saneamiento, higiene, prevención y control de la infección.
5	Utilizar de forma óptima los medicamentos en la salud humana y animal
6	Preparar argumentos económicos a favor de una inversión sostenible que tenga en cuenta las necesidades del país y aumentar la inversión en nuevos medicamentos, medios diagnósticos, vacunas y otras intervenciones

  
ABG. DAIANA GÓMEZ  
SECRETARIA GENERAL  
MSP Y BS

<sup>6</sup> Plan de acción mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos. Disponible en: <https://www.who.int/es/publications/i/item/9789241509763>

## 1. Mejorar la concienciación y comprensión con respecto a la resistencia a los antimicrobianos a través de una comunicación, educación y formación efectiva

La concienciación y educación son fundamentales para el éxito de cualquier plan de acción contra la RAM. A menudo, el mal uso o el abuso de los antimicrobianos se debe a la falta de conocimiento tanto por parte de los profesionales de la salud como del público en general. La educación dirigida a diferentes sectores —incluyendo el público en general, profesionales prescriptores, dispensadores y administradores de antimicrobianos— ayuda a fomentar un uso racional de los antimicrobianos, evitando la automedicación y el uso innecesario de estos en humanos y animales.

A través de campañas de concienciación y programas de formación, el objetivo es transmitir información sobre los riesgos de la resistencia, las mejores prácticas de prescripción y los métodos preventivos de infección. El enfoque pretende abarcar todos los niveles de la sociedad, desde las escuelas hasta los líderes del sector salud. La formación continua de profesionales garantiza que estén al día con las mejores prácticas y recomendaciones internacionales, promoviendo el uso adecuado y responsable de los antimicrobianos.

## 2. Fortalecer el sistema nacional de vigilancia de la resistencia y consumo de los antimicrobianos

La vigilancia es uno de los pilares fundamentales en la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos. Un sistema nacional de vigilancia bien estructurado permite monitorizar el consumo de antimicrobianos y la propagación de microorganismos resistentes. Este monitoreo es clave para la toma de decisiones sobre cómo abordar la resistencia en distintos entornos, como hospitales, clínicas, granjas y otras áreas donde se utilizan antimicrobianos.

La vigilancia también permite a las autoridades sanitarias reaccionar de manera rápida y eficiente a brotes de bacterias resistentes. La integración de un sistema de vigilancia efectivo requiere la colaboración de múltiples sectores, como la salud humana, la salud animal y el medio ambiente, dentro del enfoque "Una Salud". La recopilación de datos sólidos sobre el uso y la resistencia de los antimicrobianos también informa las políticas de control, ayudando a los responsables de la toma de decisiones a ajustar regulaciones y estrategias basadas en evidencia científica.

Además, los datos obtenidos de la vigilancia permiten al país contribuir con el monitoreo global de la resistencia, facilitando la cooperación internacional y la coordinación de estrategias entre naciones para prevenir la propagación de bacterias multirresistentes.

## 3. Reforzar los conocimientos y la base científica a través de la vigilancia y la investigación

Esta línea estratégica se centra en la creación de conocimiento basado en evidencia sólida, promoviendo la investigación científica y tecnológica en todos los sectores vinculados a la RAM, incluyendo la salud humana, animal y ambiental, bajo el enfoque "Una Salud". La capacidad de generar datos robustos mediante estudios científicos permite una mejor comprensión de la aparición, propagación y persistencia de la resistencia, y contribuye a la creación de nuevas estrategias de intervención.

La investigación es clave para comprender la evolución de la resistencia antimicrobiana y desarrollar nuevas estrategias de prevención y tratamiento. Esta línea estratégica se enfoca en ampliar el conocimiento existente mediante la vigilancia de los microorganismos resistentes como el impacto del uso de antimicrobianos en diferentes entornos (humano, animal y

ambiental). Así también se pretende fomentar y fortalecer la colaboración entre instituciones académicas, centros de investigación, y el sector privado para promover y facilitar la investigación sobre la RAM.

Otra prioridad es mejorar el acceso a la información sobre la RAM, garantizando que los resultados de las investigaciones sean accesibles tanto para los profesionales de la salud como para el público en general.

#### 4. Reducir la incidencia de las infecciones con medidas eficaces de saneamiento, higiene, prevención y control de la infección

La prevención de infecciones es esencial para reducir la necesidad del uso de antimicrobianos. Invertir en medidas eficaces de saneamiento, higiene y control de infecciones no solo protege a las personas y animales de enfermedades infecciosas, sino que también disminuye la presión sobre los antimicrobianos, limitando el desarrollo de resistencia.

El enfoque en la higiene y saneamiento abarca las áreas de servicios de salud y en el ámbito comunitario. La implementación de estos métodos es vital en hospitales, granjas, y entornos comunitarios.

Un sistema eficaz de control de infecciones en hospitales, como el seguimiento de infecciones nosocomiales y la adherencia a protocolos de bioseguridad, reduce la propagación de bacterias resistentes en entornos clínicos, del mismo modo sucede en la producción animal. El fortalecimiento en infraestructura sanitaria, acceso al agua limpia y un adecuado saneamiento también son esenciales en las zonas rurales y urbanas.

#### 5. Utilizar de forma óptima los medicamentos en la salud humana y animal

El uso racional y óptimo de los antimicrobianos es clave para limitar el desarrollo de resistencia. Esto incluye la promoción de políticas de prescripción adecuadas, basadas en evidencia científica, y la eliminación del uso innecesario o inapropiado de antimicrobianos tanto en salud humana como animal.

En el ámbito de la salud humana, es crucial que los profesionales de la salud sigan guías estrictas para la prescripción de antibióticos, asegurando que solo se utilicen cuando sea realmente necesario y con la dosificación correcta. En el sector veterinario, el uso de antimicrobianos debe restringirse al tratamiento de animales enfermos bajo supervisión veterinaria, evitando su uso como promotores del crecimiento en la producción animal.


Es fundamental fomentar el uso de programas de optimización de antimicrobianos (PROA) en hospitales y clínicas, que supervisan el uso de estos medicamentos para garantizar su eficacia a largo plazo. Estas medidas, combinadas con una vigilancia constante del consumo, la implementación de sistemas de diagnóstico eficientes y la integración con los programas de control de infecciones, ayudan a reducir el uso innecesario y promueven prácticas responsables tanto en la medicina humana como en la veterinaria.

#### 6. Preparar argumentos económicos a favor de una inversión sostenible que tenga en cuenta las necesidades del país y aumentar la inversión en nuevos medicamentos, medios diagnósticos, vacunas y otras intervenciones

El fortalecimiento de los argumentos económicos a favor de una inversión sostenible en la lucha contra la RAM es esencial para garantizar que las decisiones políticas y financieras sean informadas y efectivas. Para esto, es necesario contar con información económica basada en

datos epidemiológicos. Al entender la carga económica y sanitaria de la RAM en el país, los tomadores de decisiones pueden evaluar el costo real de la inacción y el beneficio potencial de invertir en nuevas tecnologías, medicamentos, diagnósticos, y vacunas. De ahí la importancia de la realización de estudios de impacto que integren datos sobre la prevalencia de infecciones resistentes y los costos asociados al tratamiento de dichas infecciones, así como las pérdidas económicas en sectores como la agricultura y la ganadería.

Además, para garantizar que las inversiones sean sostenibles y dirigidas a las prioridades del país, es crucial elaborar un marco legislativo que reconozca a la RAM como un problema prioritario de salud pública. Es fundamental establecer una regulación que asegure la financiación pública y privada necesaria para sostener estas inversiones a largo plazo, tomando en cuenta las necesidades específicas del país y su contexto económico. La integración de la RAM en la agenda legislativa asegura que se prioricen los recursos y se movilicen los esfuerzos hacia la implementación de políticas que aborden de manera efectiva este problema creciente, con un enfoque en la prevención y tratamiento de infecciones resistentes.

  
ABG. DAIANA GÓMEZ A  
SECRETARIA GENERAL  
MSP Y BS

## PLAN OPERATIVO

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS	ACTIVIDAD	INDICADORES	AÑO	FORMA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Línea Estratégica 1: Mejorar la concienciación y comprensión con respecto a la resistencia a los antimicrobianos a través de una comunicación, educación y formación efectivas.	OBJETIVO 1.1.- Diseño, elaboración y promoción de una campaña comunicacional validada por el CT-RAM.	1.1.1.- Creación de un sub comité de comunicación interinstitucional para las campañas RAM.	Documento respaldatorio de la creación del sub comité de comunicación interinstitucional.	2024.	Resolución ministerial.	CT-RAM.
		1.1.2.- Diseño de campaña comunicacional interna (profesionales) y externa (comunidad) con definición de mensajes, ideas fuerza y público meta.	Documento técnico de OPS adaptado al país y avalado por el CT-RAM donde menciona los mensajes a ser comunicados por público meta.	2024.	Documento técnico aprobado por la Dirección de Comunicación del MSPBS.	Dirección de Comunicación del MSPBS, CT-RAM y subcomité de comunicación.
		1.1.3.- Implementación de la campaña.	Campaña anual realizada y difundida.	Anual.	Link de las publicaciones.	Dirección de Comunicación del MSPBS, Dirección de Promoción, CT RAM y subcomité de comunicación.
		1.1.4.- Monitoreo de la implementación de la estrategia.	Número de visualizaciones de campaña publicada.	Anual.	Informe de verificación de la cantidad de visualizaciones por cada componente.	Subcomité de comunicación.
		1.1.5.- Evaluación de la campaña comunicacional.	Encuesta de conocimientos, aptitudes	Anual.	Informe de análisis de datos de las encuestas.	CT-RAM .

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS	ACTIVIDAD	INDICADORES	AÑO	FORMA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
			y prácticas dirigidas a profesionales de salud humana y animal.			
			Encuesta de conocimientos, aptitudes y prácticas en la comunidad.	Anual.	Informe de análisis de datos de las encuestas.	CT-RAM.
	OBJETIVO 1.2.- Establecer un plan de promoción <b>en comunidad</b> sobre prevención de la RAM.	1.2.1.- Diseño de un plan de promoción de la salud para el abordaje comunitario de prevención de la RAM.	Proyecto interinstitucional elaborado para la promoción de buenas prácticas de uso de antimicrobianos e inocuidad de alimentos para la prevención de la RAM.	2024.	Proyecto aprobado por resolución ministerial.	Dirección de Promoción de la Salud del MSPBS, DIVET, INAN, Municipios.
		1.2.2.- Implementación del plan de promoción de la salud para el abordaje comunitario de prevención de la RAM.	Estrategia realizada y difundida.	2025.	Fotos, grabación y programa de la estrategia implementada.	Dirección de Promoción de la Salud del MSPBS, Municipios.
		1.2.3.- Monitoreo y evaluación del plan de promoción de la salud para el abordaje comunitario de prevención de la RAM.	Encuesta de conocimientos, aptitudes y prácticas dirigidas a la comunidad.	2025.	Informe de análisis de datos de las encuestas elevado al CT-RAM.	Dirección de Promoción de la Salud del MSPBS.
	1.3.1.- Generación de alianzas con el Ministerio de Educación y Ciencias para la inclusión en	N° de reuniones interinstitucionales.	2024.	Actas de reuniones.	CT-RAM.	

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS	ACTIVIDAD	INDICADORES	AÑO	FORMA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
	OBJETIVO 1.3.- Introducir la resistencia a los antimicrobianos como un componente básico de la educación, formación, certificación, capacitación permanente y desarrollo de profesionales en los sectores sanitario, veterinario y en las prácticas agrícolas.	las mallas curriculares de primaria y secundaria.	Alianza interinstitucional.	2025.	Convenio interinstitucional.	CT-RAM.
		1.3.2.- Generación de alianzas con el Consejo de Universidades para priorizar la RAM, como problemática en la educación terciaria y universitaria relacionadas con salud humana, animal y medio ambiente.	Nº de reuniones interinstitucionales.	2024.	Actas de reuniones.	CT-RAM.
			Alianza interinstitucional.	2025.	Convenio interinstitucional.	CT-RAM.
		1.3.3.- Presentación de la problemática de la RAM al CONES para su inclusión en las mallas curriculares de las carreras relacionadas con la salud humana, animal y medio ambiente.	Nº de reuniones para la presentación e inclusión de la problemática de la RAM en las mallas curriculares.	2025.	Actas de reuniones.	CT-RAM.
	OBJETIVO 2.1.- Fortalecer el sistema nacional de vigilancia de la RAM.	2.1.1.- Elaboración del manual de funciones del CT-RAM consensuado entre los componentes del mismo.	Nº de reuniones para elaboración y consenso del manual de funciones del CT-RAM.	2024.	Actas de reuniones, manual de funciones aprobado por resolución ministerial.	CT-RAM.
		2.1.2.- Establecimiento de un flujograma de comunicación de las resistencias, consumo de antimicrobianos y otros datos de relevancia para el CT-RAM	Nº de reuniones para elaboración de flujograma de información.	2024-2028	Actas de reuniones, flujograma elaborado y aprobado	CT-RAM.



LÍNEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS	ACTIVIDAD	INDICADORES	AÑO	FORMA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
LÍNEA ESTRATÉGICA 2: Fortalecer el sistema nacional de vigilancia de la resistencia y consumo de los antimicrobianos.		hallados por cada componente.				
		2.1.3.- Elaboración de un Plan Operativo Anual.	Nº de reuniones para elaboración del Plan Operativo Anual.	Anual.	Actas de reuniones, Plan Operativo Anual elaborado.	CT-RAM.
		2.1.4.- Retroalimentación y capacitación a los miembros del CT-RAM.	Nº de talleres de capacitación.	Anual.	Certificados de participación de las capacitaciones.	CT-RAM.
			Nº de reuniones para la inclusión de la RAM en los estudios de impacto ambiental y en el plan nacional de gestión de residuos domiciliarios.	2025.	Actas de reuniones, marco legal actualizado con la inclusión de ítems de RAM en los estudios de impacto ambiental y en el plan nacional de gestión de residuos domiciliarios.	CT-RAM, MADES, DIGESA.
			Implementación de un Programa Piloto de Monitoreo Ambiental para la RAM en Aguas Residuales. (monitoreo de aguas residuales para detectar la presencia de microorganismos resistentes).	2025.	Informe de implementación del Programa de Monitoreo Ambiental para la RAM en aguas residuales, elevado al CT-RAM.	MADES, DIGESA.
		2.1.6.- Actualización del sistema integrado de vigilancia RAM en salud animal.	Modificación de la documentación actual.	Anual.	Documento actualizado y aprobado.	SENACSA.
		2.1.7.- Establecimiento de una vigilancia de la RAM en salud	Sistema de vigilancia elaborado e	2024.	Informes remitidos al CT-RAM por los laboratorios y los programas	PNPVCIH, Coordinación de la

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS	ACTIVIDAD	INDICADORES	AÑO	FORMA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
		humana.	implementado.		de control de infecciones.	CT-RAM, LCSP, Laboratorios componentes de la Red de Vigilancia de la RAM.
		2.1.8.- Creación de un sistema integrado de gestión de la información y vigilancia en RAM.	Sistema de información elaborado e implementado entre salud humana, animal y medio ambiente.	2026.	Informes remitidos al CT-RAM por los distintos componentes.	CT-RAM.
	OBJETIVO 2.2.- Fortalecer la vigilancia laboratorial de la RAM.	2.2.1.- Designación por resolución al Laboratorio de Referencia Nacional en la vigilancia de la RAM humana, animal, agricultura y ambiente.	Elaboración de la resolución.	2024.	Resolución ministerial aprobada e implementada.	LCSP.
		2.2.2.- Fortalecimiento e integración de la Red Nacional de Vigilancia Laboratorial de la RAM.	Grupo de trabajo multidisciplinario interinstitucional conformado.	2025.	Actas de reuniones de la red nacional establecida.	LCSP, CT-RAM.
		2.2.3.- Actualización de la definición de agentes patógenos específicos y bacterias marcadoras de resistencia a ser vigilados en salud humana, animal, ambiental y cadena alimentaria.	Reunión anual de actualización de lista de agentes patógenos.	Anual.	Acta de reunión con el listado de patógenos bacterianos de importancia en salud actualizado. Emails de socialización del listado.	LCSP, DGVS, SENACSA, representantes de la Red Nacional de Vigilancia Laboratorial de la RAM.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS	ACTIVIDAD	INDICADORES	AÑO	FORMA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
		2.2.4.- Fortalecimiento del Sistema de Garantía de Calidad de forma integral para todos laboratorios que conforman la red RAM.	Nº de visitas de controles de calidad y auditorías en los laboratorios.	2024-2028	Informes de resultados de controles de calidad y auditorías. Fotos de las visitas.	LCSP, SENACSA, RNL, representantes de la Red Nacional de Vigilancia Laboratorial de la RAM.
		2.2.5.- Fortalecimiento del Laboratorio de Referencia Nacional y de los laboratorios que conforman la Red Nacional de Vigilancia Laboratorial de la RAM.	Nº de capacitaciones realizadas al Laboratorio de Referencia Nacional y componentes de la Red Nacional de Vigilancia Laboratorial de la RAM.	Anual.	Fotos de las capacitaciones realizadas, certificados entregados a los capacitados.	LCSP, SENACSA, RNL, representantes de la Red Nacional de Vigilancia Laboratorial de la RAM.
			Nº de equipamientos e insumos entregados.	Anual.	Informe al CT-RAM de equipamientos e insumos entregados.	LCSP, RNL.
	OBJETIVO 2.3.- Fortalecer la vigilancia en el consumo de antimicrobianos en sector salud (tener en cuenta preparados magistrales)	2.3.1.- Diseño e implementación de un sistema gradual para la obtención datos de consumo de antimicrobianos en salud y que pueda facilitar la creación de estadísticas a partir de los mismos, a fin de contemplar el uso de los antimicrobianos a nivel nacional. (Tener en cuenta preparados magistrales incluyendo los de animales de	Nº de reuniones para elaboración del sistema.	2024 - 2028	Actas de reuniones.	DINAVISA
			Capacitaciones a los implementadores del sistema gradual.	2025 - 2028	Fotos de las capacitaciones.	DINAVISA.
			Nº de informes generados sobre los datos recolectados.	2025 - 2028	Informes elevados al CT-RAM.	DINAVISA.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS	ACTIVIDAD	INDICADORES	AÑO	FORMA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
		compañía).				
		2.3.2.- Utilización de la herramienta de OPS para la optimización del Uso de Antimicrobianos (PROA): Check lists para la fiscalización de la dispensación de antibióticos.	Documento respaldatorio para el uso de la herramienta de la OPS: Checklists para la fiscalización de la dispensación de antibióticos.	2024.	Resolución ministerial / DINAVISA para el uso de la herramienta de la OPS: Checklists para la fiscalización de la dispensación de antibióticos.	DINAVISA.

  
 ARG. DAIANA GÓMEZ A.  
 SECRETARIA GENERAL  
 MSP Y BS


LÍNEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS	ACTIVIDAD	INDICADORES	AÑO	FORMA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
LÍNEA ESTRATÉGICA 3. Reforzar los conocimientos y la base científica a través de la investigación.	3.1 Generar información adecuada y apropiada a partir de investigaciones científicas.	3.1.1.- Diseño e implementación de un sistema gradual para la obtención de datos de consumo de antimicrobianos en el sector salud (tener en cuenta preparados magistrales), incluir la aplicación del sistema informático de WHO NET para los sectores animal y ambiental, proponer estrategias de trabajo colaborativo y con sistemas interoperables.	N° de Boletines emitidos	2024-2028	Boletines emitidos y difundidos.	DINAVISA, Coordinación CT-RAM
		3.1.2.- Realización de investigación operativa de la RAM.	N° de instrumentos de recolección de datos validados, aprobados e implementados, de: a) Perfil de susceptibilidad de MO de la comunidad; b) Perfil de susceptibilidad de MO del sector animal; c) Perfil de susceptibilidad de MO del sector ambiental; d) Perfil de susceptibilidad	2024-2028	Informe del perfil de resistencia y la lista de ATM sensibles para los MO de todos los sectores elevado al CT-RAM.	LCSP, SENACSA, MADES, DIGESA.

  
 ABG. DAIANA GOYTA  
 SECRETARIA GENERAL  
 MSP Y BS


LÍNEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS	ACTIVIDAD	INDICADORES	AÑO	FORMA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
			de los MO multirresistentes a los nuevos antimicrobianos.			
		3.1.3.- Evaluación de los resultados de investigación anteriores.	Creación de subcomité multisectorial de investigación de RAM.	2024.	Acta de conformación del subcomité de investigación de RAM.	CT-RAM.
			Nº de reuniones para la evaluación de investigaciones y elevar reportes con sugerencias para la toma de decisiones y conducta a seguir.	Anual.	Informes elevados al CT-RAM.	Subcomité de investigación de RAM (dependiente del CT-RAM).
	OBJETIVO 3.2.- Promover la investigación científica y tecnológica en RAM.	3.2.1.- Actualización anual de las líneas de investigación prioritarias para la RAM.	Nº de reuniones para la actualización de las líneas de investigación prioritarias para la RAM (Incluir la investigación de aguas residuales)	Anual.	Informes elevados al CT-RAM.	Subcomité de investigación de RAM (dependiente del CT-RAM).
		3.2.2.- Apoyo en la realización de investigaciones científicas sobre la RAM a investigadores nacionales, involucrando al sector académico y científico, y	Nº de reuniones de abogacía para la creación de alianzas y convenios entre instituciones académicas y científicas	2025.	Actas de reunión, Convenios interinstitucionales.	Subcomité de investigación de RAM (dependiente del CT-RAM), CT-RAM.

  
 ABG. DAIANA GONZALEZ  
 SECRETARIA GENERAL  
 MSP Y BS

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS	ACTIVIDAD	INDICADORES	AÑO	FORMA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
		al subcomité de comunicación de RAM.	(como el CONACYT) y subcomités de investigación y comunicación de RAM (dependientes del CT-RAM).			
			Nº de proyectos de investigación aprobados y financiados.	2024-2028.	Informe elevado al CT- RAM del listado de proyectos de investigación aprobados y con financiamiento.	Subcomité de investigación de RAM (dependiente del CT-RAM), Universidades, MITIC, DNERHS, CONACYT.
		3.2.3.- Definición de líneas de investigación para las alianzas estratégicas.	Nº de reuniones para elaboración del Manual o Procedimiento Operativo Estándar (POE) que incluya el listado de líneas de investigación.	2024-2028	Actas de reuniones, Manual o POE elaborado y aprobado.	Subcomité de investigación de RAM (dependiente del CT-RAM).


  
 ABG. DAIANA GÓMEZ  
 SECRETARIA GENERAL  
 MSP Y BS

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS	ACTIVIDAD	INDICADORES	AÑO	FORMA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
	OBJETIVO 3.3.- Mejorar el acceso a la información sobre la RAM.	3.3.1.- Creación de un observatorio nacional de RAM.	Observatorio Nacional de RAM creado.	2024-2028	Resolución ministerial de la creación del Observatorio Nacional de RAM.	CT-RAM.
		3.3.2.- Socialización a través del observatorio de informaciones tanto para la comunidad científica como para el público en general a partir de las evidencias científicas.	Nº de publicaciones, informes o reportes realizados en los medios de comunicación institucionales de los miembros del CT-RAM.	Semestr al.	Documentos socializados internamente.	CT-RAM.
			Nº de informes sobre las actividades, avances y próximos pasos del CT-RAM para el público en general.	Semestr al.	Informe de actividades, avances y próximos pasos del CT-RAM publicado en la página web de los componentes del comité.	Subcomité de investigación de RAM (dependiente del CT-RAM).
			Socializar los resultados de la investigación operativa en RAM para la comunidad científica.	Semestr al.	Informe técnico de los distintos trabajos de investigación elevado al CT-RAM.	Subcomité de investigación de RAM (dependiente del CT-RAM).


  
 ABG. DAIANA GOMEZ  
 SECRETARIA GENERAL  
 MSP Y BS



LÍNEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS	ACTIVIDAD	INDICADORES	AÑO	FORMA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
LÍNEA ESTRATÉGICA 4: Reducir la incidencia de las infecciones con medidas eficaces de saneamiento, higiene, prevención y control de la infección.	OBJETIVO 4.1. Prevención y control de las infecciones en el contexto de la atención de salud humana.	4.1.1.- Fortalecimiento del PNPVCIH.	Nº de visitas a hospitales.	Anual	Informes de visitas.	PNPVCIH.
			Nº de capacitaciones realizadas.	Anual	Registro e Informes de capacitaciones.	PNPVCIH.
			Nº de materiales técnicos de concienciación distribuidos.	Anual	Materiales técnicos elaborados y distribuidos.	PNPVCIH.
			Nº de personas capacitadas.	Anual	Registro de participantes.	PNPVCIH.
		4.1.2.- Actualización del Manual de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención a la Salud.	Manual de Prevención y Control de IAAS actualizado y aprobado.	2024	Resolución ministerial del Documento actualizado y aprobado.	PNPVCIH
		4.1.3.- Socialización del Manual de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención a la Salud	Nº de Manuales socializados para conocimiento y divulgación.	2024	Registro de manuales entregados.	PNPVCIH
		4.1.4.- Fortalecimiento de los Equipos de Control de Infecciones existentes e incorporar nuevos equipos en	Nº de laboratorios con bacteriología 24 h. para terapias intensivas.	Anual	Informe del aumento de Nº de terapias intensivas con laboratorios 24 h. con bacteriología.	DGDSRS, RNL.

  
 ABG. DAIANA GOMES  
 SECRETARIA GENERAL  
 MSP Y BS

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS	ACTIVIDAD	INDICADORES	AÑO	FORMA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
		los hospitales que no cuenten de forma gradual.	N° de ECI en las regiones sanitarias.	Anual.	Acta de conformación de ECI.	PNPVCIH
		4.1.5.- Implementación de PROA en los hospitales de forma gradual.	N° de capacitaciones PROA realizadas en hospitales.	Anual.	Registro e informes de capacitaciones.	DIVET.
			N° de hospitales que implementan PROA.	Anual.	Documentos de verificación del cumplimiento de aplicación PROA en hospitales.	DIVET.
	OBJETIVO 4.2.Higiene y saneamiento en el ámbito comunitario	4.2.1.- Promoción de la inclusión del concepto RAM en los Planes Municipales de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.	N° de reuniones realizadas con representantes de municipios para exponer la problemática RAM.	2024.	Actas de reuniones.	MADES, DIGESA.
			N° capacitaciones y concientizaciones a representantes municipales.	2024.	Registro de participantes.	MADES, DIGESA.

  
 ABG. DAIANA GÓMEZ  
 SECRETARIA GENERAL  
 MSP Y BS

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS	ACTIVIDAD	INDICADORES	AÑO	FORMA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
	OBJETIVO 4.3. Prevención de infecciones en el ámbito de la salud animal y agraria.	4.2.2.- Monitorización y supervisión de la aplicación de la normativa de gestión de residuos sólidos.	N° de municipios monitoreados.	Anual.	Informe de municipios que cumplen con la normativa.	MADES.
		4.3.1.- Implementación y monitoreo de normas y protocolos en prevención de infecciones asociadas a salud animal y producción pecuaria.	Elaboración de normas y protocolos en prevención de infecciones asociadas a salud animal y producción pecuaria.	Anual	Resolución de aprobación de los Programas Sanitarios.	SENACSA.
			N° de sectores productivos que aplican las normas y protocolos en prevención de infecciones asociadas a salud animal y producción pecuaria.	Anual.	Informe de sectores que aplican las normas y protocolos en prevención de infecciones asociadas a salud animal y producción pecuaria.	SENACSA.
			4.3.2.- Implementar programas de capacitación a profesionales del área de salud animal y producción pecuaria en control, vigilancia y prevención de infecciones.	N° de capacitaciones continuas en control, vigilancia y prevención de infecciones a profesionales del área.	Anual.	Registro de participantes.

  
 ABG. DAIANA GÓMEZ A.  
 SECRETARIA GENERAL  
 MSP Y BS

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS	ACTIVIDAD	INDICADORES	AÑO	FORMA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
			Inclusión de RAM y temas conexos en los programas de capacitación de los profesionales en salud animal e industria alimentaria y laboratorio.	Anual.	Programa de capacitación actualizado.	SENACSA.
LÍNEA ESTRATÉGICA 5: Utilizar de forma óptima los medicamentos en la salud humana y animal.	OBJETIVO 5.1. Asegurar el acceso ininterrumpido a medicamentos antimicrobianos de alta calidad.	5.1.1.- Implementar un programa de toma de muestras de antimicrobianos en boca de expendio.	Elaboración del programa de toma de muestras de antimicrobianos en boca de expendio que incluya periodicidad e instrumento de monitoreo.	2024.	Resolución ministerial / DINAVISA de toma de muestras.	DINAVISA.
			N° de fiscalizaciones realizadas.	Anual.	Actas de Verificación.	DINAVISA.
			Trazabilidad de antimicrobianos.	Anual.	Informe de hallazgos.	DINAVISA.
		5.1.2.- Supervisión y monitoreo de las prácticas de leyes y normativas vigentes en referencia a control de calidad de antimicrobianos.	N° de auditorías y/o supervisiones realizadas.	Anual.	Informe de auditorías.	DINAVISA.

  
 ABG. DAIANA GÓMEZ A.  
 SECRETARIA GENERAL  
 MSP Y BS


LÍNEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS	ACTIVIDAD	INDICADORES	AÑO	FORMA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
		5.1.3.- Elaboración y/o actualización de normativas que permitan controles post comercialización y otros controles pertinentes (dosis y presentación).	Normativa elaborada y/o actualizada.	2024.	Resoluciones que aprueben la normativa elaborada y/o actualizada.	DINAVISA.
		5.1.4.- Implementación y aplicación gradual de un sistema de trazabilidad para garantizar la calidad de antimicrobianos de uso humano y animal.	Plan de implementación gradual del sistema de trazabilidad para la vigilancia y control de calidad de antimicrobiano para uso humano y animal elaborado.	2024.	Resolución que aprueba el Plan de implementación gradual del sistema de trazabilidad para la vigilancia y control de calidad de antimicrobiano para uso humano y animal.	DINAVISA, DGGIES, SENACSA.
			N° de auditorías y/o supervisiones realizadas.	Anual.	Informe de auditorías.	DINAVISA, DGGIES, SENACSA.
		5.1.5.- Actualización del Listado Esencial de Medicamentos	N° de reuniones para actualización del Listado Esencial de Medicamentos	2024	Resolución ministerial que aprueba el Listado Esencial de Medicamentos.	DGGIES.
		5.1.6.- Creación de alianzas estratégicas internacionales para el registro de nuevos medicamentos.	N° de alianzas conformadas.	2024 - 2025	Convenios interinstitucionales firmados.	DINAVISA, DIVET, SENACSA.

  
 ABG. DAIANA GÓMEZ  
 SECRETARIA GENERAL  
 MSP Y BS


LÍNEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS	ACTIVIDAD	INDICADORES	AÑO	FORMA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
	OBJETIVO 5.2. Mejorar y medir el uso apropiado de agentes antimicrobianos en la atención de salud humana.	5.2.1.- Aplicación de las guías de tratamiento establecidas por el MSPBS.	N° de supervisiones o auditorias.	2024 - 2028	Lista de verificación de cumplimiento de las guías en el Sistema Nacional de Salud.	DGDSRS, DIVET.
		5.2.2.- Actualización de Guías u otras documentaciones de uso de antimicrobianos que involucre a las sociedades científicas y al Comité de Farmacoterapia.	N° de reuniones, talleres para actualización de guías de uso de antimicrobianos.	Bianual.	Resolución ministerial que aprueba guías actualizadas.	DIVET, Sociedades Científicas, Comité de Farmacoterapia.
		5.2.3.- Socializar las Guías de uso de antimicrobianos.	N° de talleres de socialización de Guías.	Anual.	Registro de participantes de talleres de socialización, fotos de los talleres.	DIVET, Sociedades Científicas, Comité de Farmacoterapia.
		5.2.4.- Elaboración de protocolos de antimicrobianos de uso restringido.	N° de Protocolos elaborados.	2025.	Resolución ministerial que aprueba los protocolos de antimicrobianos de uso restringido.	DIVET, Sociedades Científicas, Comité de Farmacoterapia.

  
 ABG. DAIANA GÓMEZ A.  
 SECRETARIA GENERAL  
 MSP Y BS

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS	ACTIVIDAD	INDICADORES	AÑO	FORMA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
	OBJETIVO 5.3. Asegurar el uso prudente de agentes antimicrobianos en animales terrestres y acuáticos y en la agricultura.	5.3.1. Promover y controlar el uso racional de antimicrobianos estipulados en las normativas nacionales.	N° de capacitaciones, talleres sobre uso racional de antimicrobianos a la población general.	2024 - 2028	Normativas lanzadas	MAG, SENACSA, PNCZyCAN.
		5.3.2. Gestionar sistemas de control basados en las normativas existentes	Contar con sub comité PROA o a nivel de cada institución	2024 - 2028	Informes emitidos por los Subcomité PROA; informes emitidos por Sanidad Animal	MAG, SENACSA.
	OBJETIVO 6.1. Contar con información económica basada en información epidemiológica, necesaria para la toma de decisiones.	6.1.1.- Recopilar información y evidencia existente en el país respecto al impacto económico de la RAM.	Informe de evidencia científica sobre el impacto económico en el país.	Anual.	Informe elevado al CT-RAM y autoridades.	Subcomité de Investigación (dependiente del CT-RAM).
		6.1.2.- Incorporar a los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) de cada componente los objetivos del Plan Nacional contra la RAM, en el marco de UNA Salud.	Objetivo del plan RAM incluido en los PEI de cada componente.	2024-2028	Documento PEI con objetivos incorporados.	CT-RAM.

  
 ABG. DAIANA GÓMEZ A.  
 SECRETARIA GENERAL  
 MSP Y BS

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS	ACTIVIDAD	INDICADORES	AÑO	FORMA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
LÍNEA ESTRATÉGICA 6: Preparar argumentos económicos a favor de una inversión sostenible que tenga en cuenta las necesidades del país y aumentar la inversión en nuevos medicamentos, medios diagnósticos, vacunas y otras intervenciones		6.1.3.- Elaborar un presupuesto por cada componente.	N° de componentes que presentan el costeo de la implementación del PN RAM por institución,	2024-2028	Informe del Presupuesto total entregado al CT-RAM.	Direcciones administrativas de cada componente en conjunto con el comité técnico, autoridades de cada componente
	Objetivo 6.2. Elaborar un marco legislativo que contemple a la RAM como problema prioritario de salud pública.	6.2.1.- Crear ley/resolución que contemple la problemática RAM como problema de salud pública prioritario e incluya la fuente de financiación para las actividades que lo requieran.	N° de reuniones para la elaboración de la ley/resolución.	2024-2028	Borrador de marco regulatorio presentado a las autoridades de cada sector.	CT-RAM y direcciones de asesoría jurídica de cada componente.
		6.2.2.- Abogar por la promulgación del marco regulatorio que contemple la fuente de financiación	N° de reuniones de abogacía realizadas.	2024-2028	Actas de reuniones, planillas de asistencia.	CT-RAM, autoridades, sociedades científicas y academia.

  
 ABG. DAIANA GÓMEZ A.  
 SECRETARIA GENERAL  
 MSP Y BS